

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACIÓN:	252903103002201800402-01
DEMANDANTE:	EDGAR CAMILO PULIDO ACOSTA
DEMANDADO:	BANCOLOMBIA S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA:	NUEVE (9) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 15 de septiembre de 2020, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, dentro del proceso ordinario laboral promovido por EDGAR CAMILO PULIDO ACOSTA contra BANCOLOMBIA S.A, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta sentencia.

2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Fíjese como agencias en derecho un salario mínimo legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 12/04/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 12/04/2021 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.